

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE PERTENENCIA.
DEMANDANTES : GLORIA MIRIAM PATIÑO DE VELEZ.
DEMANDADOS : LEONARDO ENRIQUE AFANADOR OTERO
HEREDEROS INDETERMINADOS DE
ALEJANDRA VELEZ PATIÑO
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACION : 7600131030012021-00331-00.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Cali, tres (03) de mayo de Dos Mil Veintidós (2.022)

Con el fin de continuar con el trámite dentro del proceso de la referencia, conforme lo ordenado en auto admisorio de la demanda, concerniente a la vinculación de las personas indeterminadas como litisconsorcio necesaria por pasiva, la notificación de la admisión de la demanda, deberá hacerse conforme lo establece el Art. 10 del decreto 806 DE 2020. Por lo anterior, el Juzgado Resuelve:

*1°.- Conforme lo prevé el numeral 7° del artículo 48 del CGP, que a letra dice: “**La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.**”*

Por ende, se designa como Curador Ad - litem de las personas inciertas e indeterminadas, para que la represente en este proceso. **Al doctor EDGAR MAURICIO PEREZ CRUZ. Email. edgarmauricioperez@gmail.com**, Abogado en ejercicio, a quién se le comunicará su nombramiento vía correo email, cargo que será ejercido. Quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación

Notifíquese.

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría
Cali, 04 DE MAYO DEL 2022
Notificado por anotación en el estado No. 072
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario